



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° - 000178*

Callao, 25 JUL, 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante correspondencia N° 012102, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, hace de conocimiento que en las instalaciones del Comedor número 4 se han realizados trabajos de pintado y tabiquería, argumentando que no se ha suscrito el convenio de cesión sobre los ambientes de uso para almacenamiento de alimentos entre la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 592-2009-MPC-GGPS la Gerencia General de Programas Sociales, remite el proyecto de Convenio entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao dependiente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES, para la cesión de posesión de un inmueble con área de 1,285 metros cuadrados, a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, detallándose los objetivos, infraestructura, ambientes a utilizarse, horario de funcionamiento del Comedor del Pueblo, para la suscripción y visación;

Que, mediante Memorando N° 888-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización refiere que resulta viable la suscripción del Convenio Interinstitucional de Apoyo Alimentario entre la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao dependiente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES y la Municipalidad Provincial del Callao, a fin de regular la entrega, distribución y atención de los beneficiarios, por encontrarse inmersa dentro de los alcances del Programa de Complementación Alimentaria, para el ejercicio fiscal 2009, los cuales se financian con transferencias de recursos otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 368-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 320-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el mismo que refiere que resulta procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad

Provincial del Callao y la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, para la cesión de posesión del inmueble de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, ubicado en el jirón Ayacucho N° 287 con la avenida Dos de Mayo cuadra ocho, ex Comedor N° 4, de un área de 1, 285 metros cuadrados a favor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao dependiente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES y la Municipalidad Provincial del Callao, para la cesión de posesión de un inmueble de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, ubicado en el jirón Ayacucho N° 287 con la avenida Dos de Mayo cuadra ocho, ex Comedor N° 4, con un área de 1, 285 metros cuadrados a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, autorizando al señor Alcalde, su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Programas Sociales el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**  
Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao, .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GAMMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Coordinación y Apoyo

FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao